

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRUEDA**

La Junta Vecinal de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2014, en la modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrueda, octubre de 2014. El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez.

2708

BOPSO-140-10122014